



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E16-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1075512, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-06-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GEORRADAR Y DOS DRONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **15:00 horas**, del día **dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno**, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una licitación pública electrónica, según lo disponen los **artículos 26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley), y 39 fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento de la Ley)**, con el objeto de llevar a cabo el acto de emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E16-2021**, segunda convocatoria, en términos del **artículo 37 de la Ley**, así como lo previsto en el **Apartado VIII inciso f) numeral 7, subnumeral 7.1 y 7.3** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido en el artículo **37 fracción VI de la Ley**, en correlación con los artículos **33, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, y **16, fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, y es coordinado, por la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones adscrita a la Dirección General antes señalada, servidora pública facultada por la convocante para recibir proposiciones y llevar a cabo la coordinación de todas las actividades y actos de la presente licitación.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en los artículos **33 Bis de la Ley, 45 y 46 fracción II del Reglamento de la Ley** y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Convocatoria en su Apartado VIII, inciso e) materia de la presente licitación, a las **12:00 horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la Convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **27 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto y un ejemplar de la misma se difundió en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Siendo las **nueve horas** un minuto del día **once de noviembre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **35** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	
1	AEROVANT S.A. DE C.V.
2	COMERCIT S.A. DE C.V.
3	GEOTEM INGENIERIA S.A. DE C.V.
4	IMAGEN TÉRMICA S.A. DE C.V.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores en CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 bis fracción II** y **27 de la Ley**, se procedió a su revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada en términos de los artículos **34** primer párrafo, **35 fracción I de la Ley** y **47 del Reglamento de la Ley**, sin que ello implicara el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso f)**, de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en los Apartados **V** y **VI** de la Convocatoria para la adquisición de un georadar y dos drones requeridos por la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, así como con la presentación de los correspondientes anexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de la Ley** y lo señalado en el artículo **51 del Reglamento de la Ley**, el Área Requirente representada por el **Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**, Director General Administrativo y por parte del Área Técnica el **Lic. Juan Manuel Ramírez Pasillas**, Coordinador de Análisis de Contexto de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes en suplencia por ausencia del **Mtro. Juan Antonio Hernández Organista**, Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado, quienes emitieron el Dictamen Técnico foliado del **000001 al 000024**.

El Dictamen antes descrito se integra al presente fallo, teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales correspondientes y con base en el mismo, se procede a realizar la siguiente evaluación

1. Licitante: AEROVANT S.A. DE C.V.

Evaluación de Documentos y Requerimientos Técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

correspondiente. Así mismo se señala **su cumplimiento** en dicho dictamen con los requisitos técnicos numerales **13, 14 y 15** del Apartado **VI de la Convocatoria**, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

Evaluación de Documentos Administrativos y Legales.

Por su parte, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 17** del apartado **VI**, no aplicándole el requisito correspondientes al numeral **10**.

Evaluación Económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **18** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1, 2 y 3**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo.**

De conformidad con el artículo **55 del Reglamento de la Ley**, se procedió a corregir la cantidad que el Licitante señaló en la partida número **2 (dos)**, como total de su oferta económica para quedar como sigue:

DICE:

PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$162,340.00	\$162,340.00	\$ 25,974.40	\$188,314.00

DEBE DECIR:

PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$162,340.00	\$162,340.00	\$ 25,974.40	\$188,314.40

Cabe señalar que la corrección efectuada por la convocante no implica de forma alguna la modificación al precio unitario como quedó de manifiesto en dicha enmienda, de la cual vía sistema compraNet el proveedor manifestó su conformidad.

2. Licitante: COMERCIT S.A. DE C.V.

Evaluación de Documentos y Requerimientos Técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo se señala su **incumplimiento** en dicho dictamen con los requisitos técnicos numerales **13, 14 y 15** del Apartado **VI de la Convocatoria.**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Evaluación de Documentos Administrativos y Legales.

Por su parte, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 17** del apartado **VI**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **10 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8** por las siguientes razones:

VI.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO , todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET .	
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
(…)	
8.	<p>Relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS similares durante los dos últimos años, los cuales deberá relacionarlos indicando sus nombres, razones sociales, teléfonos, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 copias de factura o CFDI por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir los precios). Cabe mencionar que cada una de las facturas deberán ser de clientes con distinto R.F.C.</p> <p>Así mismo las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En caso de tratarse de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberá cumplir con lo solicitado en los términos similares de la legislación de su país de origen.</p> <p>En el Anexo H de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>

El Licitante presenta el Anexo H, sin embargo en el requisito antes transcrita se solicitó que el licitante presentara una relación de tres de sus principales clientes a los cuales les haya realizado venta de bienes similares a los solicitados en la presente licitación y es el caso que solo relaciona a un proveedor y anexa un solo comprobante fiscal CFDI con número 1353, mismo que al igual que el incumplimiento en el Anexo H, no cumplió con lo solicitado, ya que fue expedido con fecha 23 de noviembre de 2018, siendo que en dicho numeral 8 del apartado VI) de la convocatoria, se señaló que los comprobantes fiscales fueran expedidos durante los dos últimos años contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, y considerando que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 11 de noviembre del presente año, el comprobante en cuestión excedió el plazo señalado, es decir 2 años, 11 meses, 17 días, por tal razón incumple con la debida presentación de su proposición, ya que lo que requiere esta convocante para acreditar la experiencia de los Licitantes es tener la certeza de que con la relación de clientes y comprobantes fiscales que presenta, se demuestre que estos sean comercializados durante los dos últimos años, lo cual no acredita ya que como se mencionó anteriormente solo relaciona un cliente y un solo CFDI extemporáneo, esto es así con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación y formalización del contrato en su caso, por tanto su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición del Licitante **COMERCIT S.A. DE C.V.** en ese sentido se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos de los artículos **36, 37 fracción I** de la **Ley** y apartados **IV y VIII** incisos **J** **numeral 2** de la convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Evaluación Económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **16** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo “L”**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1, 2, y no cumple** con la partida **3**, en virtud de que rebasa el presupuesto autorizado para la presente licitación. Cabe señalar que en apartado **II OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA** en su inciso b) se especificó que la totalidad de las partidas serán adjudicada a un solo LICITANTE, y que asimismo en su apartado **VIII, inciso “J” DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**, en su subinciso 15, se mencionó que en caso de exceder el presupuesto en alguna partida, será causa de desechamiento de la misma, por consiguiente en términos de los artículos **36 y 37 primer párrafo de la Ley**, así como el apartado antes mencionado, por el incumplimiento técnico, administrativo y económico que afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **COMERCIT S.A. DE C.V.** se desecha la totalidad de la propuesta.

3. Licitante: GEOTEM INGENIERIA S.A. DE C.V.

Evaluación de Documentos y Requerimientos Técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo se señala su **incumplimiento** en dicho dictamen con los requisitos técnicos numerales **13, 14 y 15** del Apartado **VI de la Convocatoria**.

Evaluación de Documentos Administrativos y Legales.

Por su parte, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 17** del apartado **VI**, no aplicándole el requisito correspondientes al numeral **10 y no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8** por las siguientes razones:

VI.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
-----	--

De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

(...)

8.	Relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS similares durante los dos últimos años , los cuales deberá relacionarlos indicando sus nombres, razones sociales, teléfonos, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 copias de factura o CFDI por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir los precios). Cabe mencionar que cada una de las facturas deberán ser de clientes con distinto R.F.C.
----	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>Así mismo las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En caso de tratarse de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberá cumplir con lo solicitado en los términos similares de la legislación de su país de origen.</p> <p>En el Anexo H de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>
--	--

El incumplimiento consiste en que para este requisito se solicitó una relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente. Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente **y vigente** en términos del artículo 17-D, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, ya que un certificado vigente garantiza la integridad del documento y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa teniendo el mismo valor probatorio y el Licitante exhibe el Anexo H, conteniendo su relación de clientes, sin embargo de los tres comprobantes CFDI presentados, el correspondiente al folio fiscal 2479, expedido con fecha 26 de octubre de 2021, al verificarlo en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojó como resultado que el referido comprobante fiscal se encuentra con **estatus de cancelado**, razón por la cual incumple con la debida presentación de su proposición afectando la solvencia de su propuesta, ya que ante dicho incumplimiento no se acredita la experiencia que requiere esta convocante a través de dichos documentos para el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales para el caso de resultar adjudicado, por lo que en tal virtud se actualiza el supuesto de desechamiento de la misma en términos de los artículos **36 y 37 fracción I** de la Ley y apartados **IV y VIII incisos J) numeral 2** de la convocatoria.

Evaluación Económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral 16 del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **no cumple** para las partidas **1, 2 y 3**, en virtud de que rebasaron el presupuesto autorizado para la presente licitación. Cabe señalar que en el apartado **II OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA** en su inciso b) se especificó que la totalidad de las partidas serán adjudicada a un solo LICITANTE, y que asimismo en su apartado **VIII, inciso "J" DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**, en su subinciso 15, se mencionó que en caso de exceder el presupuesto en alguna partida, será causa de desechamiento de la misma, por consiguiente en términos de los artículos **36 y 37 primer párrafo de la Ley**, así como el apartado antes mencionado, por el incumplimiento técnico, administrativo y económico que afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **GEOTEM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** se desecha la totalidad de la propuesta.

4. Licitante: IMAGEN TÉRMICA S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes
Evaluación de Documentos y Requerimientos Técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II inciso a) de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número **2 (dos)** ofertada por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo se señala su **cumplimiento** con el requisito numeral **13**, e **incumplimiento** en dicho dictamen con los requisitos técnicos numerales **14 y 15** del Apartado VI de la Convocatoria, ya que solo ofertó una partida.

Evaluación de Documentos Administrativos y Legales.

Por su parte, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 17** del apartado VI, no aplicándole el requisito correspondiente al numeral **10** y **no cumple** con el requisito correspondiente al numeral **8** por las siguientes razones:

VI.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
De conformidad con lo señalado en los artículos 27, último párrafo de la LEY y 50 del REGLAMENTO, todos los documentos deberán presentarse en idioma español y si estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español; se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP (firma electrónica digital), y deberán estar foliados, para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET.	
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
(…)	
8.	<p>Relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS similares durante los dos últimos años, los cuales deberá relacionarlos indicando sus nombres, razones sociales, teléfonos, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en 1 copias de factura o CFDI por cliente (a la copia de la factura se le pueden cubrir los precios). Cabe mencionar que cada una de las facturas deberán ser de clientes con distinto R.F.C.</p> <p>Así mismo las copias de facturas a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En caso de tratarse de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, deberá cumplir con lo solicitado en los términos similares de la legislación de su país de origen.</p> <p>En el Anexo H de la CONVOCATORIA se muestra el formato para la elaboración de la relación de clientes.</p>

El Licitante presenta el Anexo H, sin embargo en el requisito antes transcrita se solicitó que el licitante presentara una relación de tres de sus principales clientes a los cuales les haya realizado venta de bienes similares a los solicitados en la presente licitación y es el caso que solo relaciona a un proveedor y anexa un solo comprobante fiscal CFDI, pues solo ofertó una partida de las tres que en términos del apartado II inciso b) debió ofertar, por tal razón incumple con la debida presentación de su proposición, ya que lo que requiere esta convocante para acreditar la experiencia de los Licitantes es tener la certeza de que con la relación de clientes y comprobantes fiscales que presenta, se demuestre que estos sean comercializados durante los dos últimos años, lo cual no acredita ya que como se mencionó anteriormente solo relaciona un cliente y un solo CFDI, esto es así con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que deriven de la adjudicación y formalización del contrato en su caso, por tanto su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición del Licitante **IMAGEN**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TÉRMICA S.A. DE C.V. en ese sentido se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos de los artículos 36, 37 fracción I de la Ley y apartados IV y VIII incisos J) numeral 2 de la convocatoria.

Evaluación Económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del artículo 37, de la Ley, numeral 16 del apartado VI y su correspondiente Anexo "L", de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante no cumple para la partida número 2, en virtud de que rebasa el presupuesto autorizado para la presente licitación. Cabe señalar que en apartado II OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA en su inciso b) se especificó que la totalidad de las partidas serán adjudicada a un solo LICITANTE, el cual asimismo deberá ofertar todas las partidas y cumplir con los requerimientos técnicos y económicos, y que a su vez en el apartado VIII, inciso "J" DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, en su subinciso 15, se mencionó que en caso de exceder el presupuesto en alguna partida, será causa de desechamiento de la misma, por consiguiente en términos de los artículos 36 y 37 primer párrafo de la Ley, así como el apartado antes mencionado, por el incumplimiento técnico, administrativo y económico que afectaron la solvencia de la proposición del Licitante **IMAGEN TÉRMICA S.A. DE C.V.** se desecha la totalidad de la propuesta.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley en correlación con lo señalado en los apartados números V, VIII inciso f), numeral 7 subinciso 7.1 de la convocatoria, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se:

RESUELVE

ÚNICO: Otorgar fallo de adjudicación al licitante **AEROVANT, S. A. DE C.V.**, para las partidas números 1 (UNO), 2 (DOS) y 3 (TRES), por un monto antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 837,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico, los requisitos legales y económicos para las partidas antes mencionadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la Ley, para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, esto conforme a lo señalado por el artículo 46 primer párrafo de la Ley, y apartado X inciso d) de la Convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags.; y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo según lo dispone el artículo **48 último párrafo de la Ley.**

En términos de los artículos **37 y 37 Bis** de la **Ley** y para efectos de notificación, es responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la presente acta, vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **15:43** horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas, los que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de un total de **34 (treinta y cuatro) hojas**, de las cuales **10 (diez)** hojas firmadas al margen y calce por los asistentes a este acto corresponden al acta, y **24 (veinticuatro)** hojas que pertenecen al Dictamen Técnico.

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes,
Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

L.A.E. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco Lopez

Técnico en Licitaciones de la Dirección
General de Adquisiciones de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.

ÁREA REQUIRENTÉ:

Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz

Director General Administrativo
de la Secretaría General de Gobierno,
del Estado de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:

Lic. Juan Manuel Ramírez Pasillas,

Coordinador de Análisis de Contexto

En términos del art. 7º y 39 bis segundo párrafo del Reglamento
Interior de la SEGOB, firma en suplencia por ausencia del
Comisionado Mtro. Juan Antonio Hernández Organista, ambos de la
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

C. Luis Enrique Montes Cuevas

Auditor Gubernamental

----- FIN DE ACTA -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
16 DE NOVIEMBRE DE 2021.